Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!

MEMORANDUM Nº 536

DE : **DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

A : MERCADO PÚBLICO

MAT : SOLICITA COMPRA ÁGIL – SERVICIO DE ARRIENDO MOVILIZACIÓN – OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ.

FECHA : 27 AGO 2026

Junto con saludar cordialmente, me permito solicitar a usted gestionar la compra ágil correspondiente al servicio de arriendo de movilización para funcionarios de la Oficina Local de la Niñez (OLN), destinado a la realización de visitas domiciliarias a familias usuarias de la oficina, así como al traslado de funcionarios a actividades comunitarias y otras acciones propias de la gestión de casos y territorial.
Lo anterior, con el propósito de asegurar la continuidad y adecuada ejecución de las labores de atención y despliegue territorial de la OLN.

Detalle del requerimiento:

1.- Contratación del servicio de arriendo de vehículo con conductor, para ser utilizado hasta utilizar la totalidad del monto asignado.
2.- El vehículo será utilizado para el traslado de personal perteneciente a la Oficina Local de la Niñez (OLN), ubicada en Calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda #1129, hacia distintos sectores de la comuna de Concepción, con el fin de realizar visitas domiciliarias y actividades comunitarias que el equipo requiera, esto de acuerdo a lineamientos técnicos propios de la oficina.

Requisitos del servicio:

1.- Vehículo con capacidad mínima para 4 personas (incluyendo al conductor).
2.- Antigüedad del vehículo no superior a 5 años.

3.- Vehículo en buenas condiciones mecánicas, con revisión técnica vigente y todos los seguros obligatorios al día.

4.- Puntualidad y disponibilidad durante el horario requerido.

5.- Considerar que por las temáticas que trata la oficina en materia de protección de derechos se puede solicitar un servicio de vehículo durante el mismo día.

Monto Máximo para la compra $ 2.000.000

Lo anterior debe cargarse al código 114.05.31.190, correspondiente al certificado de imputación N°538 del 12 de agosto 2026.

Decreto Ratificación N° 139 del 12.08.2026.

Atentamente,

I. MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

SINTIA LEYTON AEDO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

ESMS/caa
C.C. _____
Documento adjunto: SI
IDDOC 2234859.

SERVICIOS DE TRANSPORTES SEGÚN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Descripción General

Se requiere el suministro de transporte a través del arriendo de 1 vehículo en operación simultánea, por hora, para el equipo correspondiente a la Oficina Local de la Niñez OLN destinado al trabajo en terreno, específicamente, visitas domiciliarias, y actividades territoriales.

Modalidad de Uso

- El uso de vehículos será coordinado mediante agenda, en jornada AM y/o PM, según requerimiento propio de la oficina.
- El servicio será requerido de lunes a viernes para visitas domiciliarias y fines de semana si se requiere, de acuerdo a las solicitudes del equipo territorial de la oficina.
- Los bloques mínimos de contratación serán 4 horas.
- Los traslados se efectuarán desde la oficina del programa, ubicada en Calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda #1129 Concepción, hacia distintos sectores urbanos y rurales de la comuna de Concepción.

Requisitos del Vehículo y Servicio

a) Vehículo

- 1 vehículos tipo auto, con capacidad aproximada para 4 pasajeros.
- Antigüedad máxima de 5 años al momento de la prestación del servicio.
- Cinturones de seguridad operativos en todos los asientos.
- Sistema de aire acondicionado en funcionamiento.
- Disponibilidad de vehículo de reemplazo en caso de fallas, el cual deberá estar disponible el mismo día.

b) Conductores

- Conductores con licencia profesional vigente y experiencia comprobable en transporte de pasajeros.
- Disponibilidad de conductores de reemplazo con licencia profesional vigente, en caso de contingencias, el mismo día.

c) Documentación y Seguridad

- Revisión técnica vigente.
- Permiso de circulación al día.
- Seguro obligatorio vigente.
- Seguro(s) complementario(s) contra accidentes.

REQUERIMIENTO INTERNO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD
OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ OLN

(Favor Marque con una X según corresponda)

COMPRA CONVENIO MARCO	
COMPRA AGIL	X
LICITACIÓN PÚBLICA	

Disponibilidad Presupuestaria

DECRETO PROGRAMA	
N°	
FECHA	
IMPUTACIÓN	

DECRETO RATIF. CONVENIO	
N°	139
FECHA	12.08.2026
IMPUTACIÓN	

CERTIF. DE IMPUTACIÓN	
N°	538
FECHA	12.08.2026
IMPUTACIÓN	114.05.31.190

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONVENIO MARCO

ID	DETALLE DE PRODUCTO Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR
	Arriendo de vehículo para trasladar profesionales de Oficina Local de la Niñez a visitas domiciliarias, actividades de promoción de derechos en distintos territorios de Concepción. El vehículo se solicitara según necesidad del equipo de OLN de acuerdo a la coordinación que se realice previamente con el proveedor.		
	TOTAL		
	TOTAL CON IVA		
	MONTO MÁXIMO PARA LA COMPRA		**2.000.000**

DETALLE ESPECÍFICO DEL BIEN O SERVICIO:

SERVICIOS DE TRANSPORTES SEGÚN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:
Descripción General
Se requiere el suministro de transporte a través del arriendo de 1 vehículo en operación simultánea, por hora, para el equipo correspondiente a la Oficina Local de la Niñez OLN destinado al trabajo en terreno, específicamente, visitas domiciliarias, y actividades territoriales.

Modalidad de Uso
•El uso de vehículos será coordinado mediante agenda, en jornada AM y/o PM, según requerimiento propio de la oficina.
•El servicio será requerido de lunes a viernes para visitas domiciliarias y fines de semana si se requiere, de acuerdo a las solicitudes del equipo territorial de la oficina.
•Los bloques mínimos de contratación serán 4 horas.
•Los traslados se efectuarán desde la oficina del programa, ubicada en Calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda #1129 Concepción, hacia distintos sectores urbanos y rurales de la comuna de Concepción.

Requisitos del Vehículo y Servicio
a) Vehículo
•1 vehículos tipo auto, con capacidad aproximada para 4 pasajeros.
•Antigüedad máxima de 5 años al momento de la prestación del servicio.
•Cinturones de seguridad operativos en todos los asientos.
•Sistema de aire acondicionado en funcionamiento.
•Disponibilidad de vehículo de reemplazo en caso de fallas, el cual deberá estar disponible el mismo día.

b) Conductores
•Conductores con licencia profesional vigente y experiencia comprobable en transporte de pasajeros.
•Disponibilidad de conductores de reemplazo con licencia profesional vigente, en caso de contingencias, el mismo día.

c) Documentación y Seguridad
•Revisión técnica vigente.
•Permiso de circulación al día.
•Seguro obligatorio vigente.
•Seguro(s) complementario(s) contra accidentes.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN :

CRITERIOS DE EVALUACION:

PRECIO	X
PLAZO DE ENTREGA	X
EXPERIENCIA	X
OTRO (indicar)	

INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA (NOMBRE, RUT, PROFESIÓN, TELÉFONO, CORREO)	
FUNCIONARIO	
FUNCIONARIO	

RESPONSABLE DE REQUERIMIENTO

NOMBRE: ELISEO SAN MARTÍN SOTO
CORREO: esanmartin@concepcion.cl
TELÉFONO: 940235630

COORDINADORA DE LA UNIDAD

NOMBRE: Carolina Aguilera Acuña
CORREO: carolina.aguilera@concepcion.cl
TELÉFONO: 997696744

REQUERIMIENTO INTERNO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD
OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ OLN

(Favor Marque con una X según corresponda)

COMPRA CONVENIO MARCO	
COMPRA AGIL	X
LICITACIÓN PÚBLICA	

Disponibilidad Presupuestaria

DECRETO PROGRAMA	
N°	
FECHA	
IMPUTACIÓN	

DECRETO RATIF. CONVENIO	
N°	139
FECHA	12.08.2026
IMPUTACIÓN	

CERTIF. DE IMPUTACIÓN	
N°	538
FECHA	12.08.2026
IMPUTACIÓN	114.05.31.190

PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONVENIO MARCO

ID	DETALLE DE PRODUCTO Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR
	Arriendo de vehículo para trasladar profesionales de Oficina Local de la Niñez a visitas domiciliarias, actividades de promoción de derechos en distintos territorios de Concepción. El vehículo se solicitara según necesidad del equipo de OLN de acuerdo a la coordinación que se realice previamente con el proveedor.		
	TOTAL		
	TOTAL CON IVA		
	MONTO MÁXIMO PARA LA COMPRA		**2.000.000**

DETALLE ESPECÍFICO DEL BIEN O SERVICIO:	**Detalle del requerimiento:** 1.- Contratación del servicio de arriendo de vehículo con conductor, para ser utilizado hasta utilizar la totalidad del monto asignado. 2.- El vehículo será utilizado para el traslado de personal perteneciente a la Oficina Local de la Niñez (OLN), ubicada en Calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda #1129, hacia distintos sectores de la comuna de Concepción, con el fin de realizar visitas domiciliarias y actividades comunitarias que el equipo requiera, esto de acuerdo a lineamientos técnicos propios de la oficina. **Requisitos del servicio:** 1.- Vehículo con capacidad mínima para 4 personas (incluyendo al conductor). 2.- Antigüedad del vehículo no superior a 5 años. 3.- Vehículo en buenas condiciones mecánicas, con revisión técnica vigente y todos los seguros obligatorios al día. 4.- Puntualidad y disponibilidad durante el horario requerido. 5.- Considerar que por las temáticas que trata la oficina en materia de protección de derechos se puede solicitar un servicio de vehículo durante el mismo día.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN :	

CRITERIOS DE EVALUACION:

PRECIO	X
PLAZO DE ENTREGA	X
EXPERIENCIA	X
OTRO (indicar)	

INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA (NOMBRE, RUT, PROFESIÓN, TELÉFONO, CORREO)	
FUNCIONARIO	
FUNCIONARIO	

RESPONSABLE DE REQUERIMIENTO
NOMBRE: ELISEO SAN MARTÍN SOTO
CORREO: esanmartin@concepcion.cl
TELÉFONO: 940235630

COORDINADORA DE LA UNIDAD
NOMBRE: Carolina Aguilera Acuña
CORREO: carolina.aguilera@concepcion.cl
TELÉFONO: 997696744

Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!

ID DOC : 2229622

ANT. : Correo Electrónico del 12.07.2026; Carolina Aguilera, Coordinadora Oficina Local de la Niñez - DIDECO

MAT. : Certifica Disponibilidad Presupuestaria.

CONCEPCIÓN, Agosto 12 de 2026.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 538
NOMBRE DE LA ENTIDAD (Servicio): MUNICIPALIDAD
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00317
FECHA DE EMISIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el Programa denominado "**RES. EX. N°451, 17-06-2025; PROG. OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ AÑO 2025**" que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	114.05.31.190
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto	$ 480.398.043.-
Monto comprometido a la fecha	$ 138.141.429.-
Monto comprometido por el acto administrativo	**$ 342.256.614.-**
Saldo final	**$ 342.256.614.-**

Información adicional (opcional): Reitero a Ud. que los fondos administrados en Cuentas Complementarias deben ser controlados totalmente por cada Unidad Ejecutora.
Cabe destacar que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°251 del 19-02-2026, queda sin efecto a contar de la emisión del presente documento.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA – MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Firmado por:
Mauricio Sandoval Flores
Encargado Contab. Y Presup.
Fecha: 12-08-2026
Contab Y Ppto - Municipalidad De Concepcion

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA – MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Firmado por:
Marcos Gacitúa Villa
Director De Finanzas (af)
Fecha: 12-08-2026
Dirección De Finanzas - Municipalidad De Concepcion

MGV/MSF/ftm
DISRIBUCIÓN :
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Finanzas
- Archivo Contabilidad.

MSF

Fecha : 12-08-2026
IDDOC : 2229622
URL Validación: https://firmae.smc.cl/doceapi/api/documento/u20gu-003oe

Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!

DECRETO N° 139 DIDECO/

V I S T O S :

1. Ord N° 337, de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, de fecha 05 de junio de 2026, que informa sobre prórroga automática de convenio vigente de Oficina Local de la Niñez, cuya fecha de ejecución inicia el 2 de junio de 2026 y termina el 2 de junio de 2027
2. Ord N° 744, de la Municipalidad de Concepción, de fecha 9 de junio de 2026 que solicita tramitación de prorroga automática Convenio OLN
3. Convenio de transferencia de recursos "Oficina local de la niñez", suscrito entre SEREMI de Desarrollo Social de la Región del Biobío y la Municipalidad de Concepción;
4. D.F.L Nº 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado;
5. Artículo 3º Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
6. Ley 21.180 de transformación digital del Estado;
7. Artículo 63, letra j) del D.F.L. Nº 1 ley orgánica de Municipalidades que establece la facultad de delegar funciones propias del Sr.(a) Alcalde (sa);
8. La ley 18.883 estatuto administrativo para funcionarios municipales;
9. Reglamento Nº 4 de fecha 30 de septiembre de 2024, de delegación de atribuciones alcaldicias en las Direcciones Municipales y la facultad de firmar por "Orden del Alcalde" los documentos que en él se enumeran,
10. El artículo 3 de la ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
11. El Reglamento Municipal N°2, de fecha 17 de marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción y sus posteriores modificaciones;

SLA

12. El Reglamento Municipal N°13, de fecha 09 de diciembre de 2025, sobre Elaboración de Actos Administrativos;
13. La Ley N°19.799 Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, de fecha 12 de abril de 2002;
14. El Decreto Alcaldicio N°231 Exento, de fecha 02 de marzo de 2026, que implementa de forma obligatoria la firma electrónica avanzada en la tramitación documental municipal;
15. La Resolución N°36 del 23 de diciembre de 2024 de Contraloría General de la República que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón;
16. El Decreto Alcaldicio N°1418, de fecha 06 diciembre de 2024, de asunción del Alcalde de la Comuna de Concepción;
17. Y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la asistencia social;
2. Que, se ha visualizado la necesidad de brindar protección a los niños, niñas y adolescentes de la comuna, que han visto puestos en riesgo o vulnerados sus derechos
3. Que, en virtud de lo antes expuestos, se ha suscrito el convenio de transferencia de recursos "Oficina local de la niñez", suscrito entre SEREMI de Desarrollo Social de la Región del Biobío y la Municipalidad de Concepción, de fecha 13 de junio de 2025, el que ha sido prorrogado automáticamente hasta el día 2 de junio de 2027

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** prórroga automática convenio de transferencia de recursos "Oficina local de la niñez", suscrito entre SEREMI de Desarrollo Social de la Región del Biobío y la Municipalidad de Concepción; aprobado por Ord N° 337, de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia, de fecha 05 de junio de 2026, que informa sobre prórroga automática de convenio vigente de Oficina Local de la Niñez, cuya fecha de ejecución inicia el 2 de junio de 2026 y termina el 2 de junio de 2027, que consta 3 fojas que se adjuntan y se tienen por incorporadas al presente decreto

SLA

Fecha : 12-08-2026
IDDOC : 2229663
URL Validación: https://firmae.smc.cl/doceapi/api/documento/m60eo-003oe

2. Se establece como Unidad Supervisora del presente Contrato, a la Dirección de Desarrollo Comunitario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL ALCALDE

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Firmado por:
Sintia Leyton Aedo
Directora Des.comunitario
Fecha: 12-08-2026
Dirección Desar.comunitario - Municipalidad De Concepcion

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Firmado por:
Pablo Ibarra Ibarra
Secretario Municipal
Fecha: 17-08-2026
Secretaría Municipal - Municipalidad De Concepcion

A.F.S./afs.

DISTRIBUCIÓN:
Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Dirección de Finanzas
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Archivo, Mercado Público
IDDOC: 2229663

SLA

Fecha : 12-08-2026
IDDOC : 2229663
URL Validación: https://firmae.smc.cl/doceapi/api/documento/m60eo-003oe